

CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO  
MUNICIPALIDAD DE CUBULCO  
DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ  
GUATEMALA, CENTRO AMERICA  
TELEFONO: 7954-0372

**EL INFRASCRITO SECRETARIO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO -  
COMUDE-, DEL MUNICIPIO DE CUBULCO DEL DEPARTAMENTO DE BAJA  
VERAPAZ.**

**HACE CONSTAR:**

Las funciones de los Consejos Municipales de Desarrollo, -COMUDE-, según el Artículo 12 de la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, lo cual se detalla a continuación:

- a) Promover, facilitar y apoyar el funcionamiento de los Consejos Comunitarios de Desarrollo del municipio.
- b) Promover y facilitar la organización y participación efectiva de las comunidades y sus organizaciones, en la priorización de necesidades, problemas y sus soluciones, para el desarrollo integral del municipio.
- c) Promover sistemáticamente tanto la descentralización de la administración pública como la coordinación interinstitucional en el municipio, para coadyuvar al fortalecimiento de la autonomía municipal; para ese efecto, apoyará a la Corporación Municipal en la coordinación de las acciones de las instituciones públicas, privadas y promotoras de desarrollo que funcionen en el municipio, DECRETO NUMERO 11-2002 DEL CONGRESO.
- d) Promover Políticas, programas y proyectos de protección y promoción integral para la niñez, la adolescencia, la juventud y la mujer.
- e) Garantizar que las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio sean formulados con base en las necesidades, problemas y soluciones priorizadas por los Consejos Comunitarios de Desarrollo, y enviarlos a la Corporación Municipal para su incorporación en las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo del departamento.
- f) Dar seguimiento a la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo municipal y comunitario, verificar su cumplimiento y, cuando sea oportuno, proponer medidas correctivas a la Corporación Municipal, al Consejo Departamental de Desarrollo o a las entidades responsables.
- g) Evaluar la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos municipales de desarrollo y, cuando sea oportuno, proponer a la Corporación Municipal o al Consejo Departamental de Desarrollo las medidas correctivas para el logro de los objetivos y metas previstos en los mismos.
- h) Proponer a la Corporación Municipal la asignación de recursos de preinversión y de inversión pública, con base en las disponibilidades financieras y las necesidades, problemas y soluciones priorizados en los Consejos Comunitarios de Desarrollo del municipio.
- i) Conocer e informar a los Consejos Comunitarios de Desarrollo sobre la ejecución presupuestaria de preinversión e inversión pública del año fiscal anterior, financiada con fondos provenientes del presupuesto general del Estado.

CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO  
MUNICIPALIDAD DE CUBULCO  
DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ  
GUATEMALA, CENTRO AMERICA  
TELEFONO: 7954-0372

- j) Promover la obtención de financiamiento para la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio.
- k) Contribuir a la definición y seguimiento de la política fiscal, en el marco de su mandato de formulación de las políticas de desarrollo.
- l) Reportar a las autoridades municipales o departamentales que corresponda, el desempeño de los funcionarios públicos, con responsabilidad sectorial en el municipio.
- m) Velar por el cumplimiento fiel de la naturaleza, principios, objetivos y funciones del Sistema de Consejos de Desarrollo.

Y, para los usos legales que a los interesados les convenga, se extiende la presente, en el Municipio de Cubulco del departamento de Baja Verapaz, a los siete días del mes de Febrero del año dos mil veinticuatro.

  


**PROF: MARLÓN OVIDIO ARÉVALO MILIÁN**  
**SECRETARIO DEL CONSEJO MUNICIPAL**  
**DE DESARROLLO -COMUDE-.**